



Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Vélez.-

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.  
Vélez, 3 de mayo de 2021.

JHONN JAIRO ARIZA PARDO  
Secretario.-

## JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Vélez, tres (3) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68861-3184-002-2019-00105-00

Teniendo en cuenta que mediante auto calendado cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021), este Despacho dispuso enviar el oficio No. 0016 con fecha siete (7) de enero de dos mil veinte (2020), junto con la citación del demandado señor JHON ALEXANDER MURCIA BARRERA, al Comisario de Familia del Municipio de Bolívar, Santander, a fin de surtir la diligencia de notificación personal, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta, esta Judicatura considera se debe requerir nuevamente al precitado funcionario, a fin de que este asunto no se estanque indefinidamente.

Líbrese las comunicaciones de rigor.

Enviar el link del expediente virtual al Comisario de Familia de Bolívar, Santander interviniente a la dirección electrónica [comisariadefamilia@bolivar-santander.gov.co](mailto:comisariadefamilia@bolivar-santander.gov.co).

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA

Firmado Por:

MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA  
JUEZ



**Juzgado Segundo Promiscuo de familia de Velez.-**

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE LA  
CIUDAD DE VELEZ-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2f328c3539e51223da63e9142c0b86024a1ee761a72b9c7cf329c224809413bc**

Documento generado en 03/05/2021 05:32:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**